

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2.012.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Fiestas y Fiestas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Donaire Gómez, para conceder subvención a la “Hermandad Ntra. Sra. de la Soledad” para el pago de actuación de “Raya Real” por importe de 12.390,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cabezo, nº 10 (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANTONIA GABINO GODOY, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en planta baja de C/ Santa Marta, nº 49 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO RAMOS LOZANO, de revisión de la liquidación efectuada por Expte. de obras nº 212/08, al haberse incluido en la misma el importe de la valoración de la construcción, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta acuerda descontar de la liquidación la cantidad ya abonada en concepto de valoración al tratarse de la misma construcción.

Vista la solicitud presentada por D. MARTÍN LÓPEZ GARCIA, de anulación de la liquidación efectuada por Expte. de obras nº 18/2011, al tratarse de obras ya valoradas y liquidadas, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta acuerda anular dicha liquidación.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, de autorización para colocación de un tubo subterráneo cruzando prolongación C/ Potril, según plano que acompaña, para instalación de cables de energía eléctrica, examinado su contenido y sin perjuicio del informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda conceder la autorización solicitada debiendo devolver materiales y efectos a su estado original.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MATAMOROS PÉREZ para “Construcción de pozo de sondeo y caseta de riego” en parcela nº 165 del polígono nº 16, paraje “Saltillo”. (Expte. 16/2012).

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MANUEL GUTIÉRREZ HERMOSO para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachada a C/ Picuete y C/ Eucalipto, de 7.370,00 m<sup>2</sup>, resultando dos fincas, la primera de 940,00 m<sup>2</sup> con fachada a C/ Picuete y la segunda de 6.430,00 m<sup>2</sup> con fachadas a C/ Picuete y C/ Eucalipto, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, en C/ Tomillo, s/n, nº 12, actos de edificación consistentes en “Construcción de cerramiento de placas de hormigón y nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.